



PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026-2027

**Comité de Participación Ciudadana del Sistema
Estatel Anticorrupción de Aguascalientes**

CC	Comité Coordinador.
CPC	Comité de Participación Ciudadana.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IEA	Instituto de Educación de Aguascalientes.
LSEA	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.
PTA	Programa de Trabajo Anual del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
POE	Periódico Oficial del Estado.
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción.
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil.

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026-2027

Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes

CAPÍTULO 1.

ANTECEDENTES.

El 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, fijando las bases del Sistema Nacional Anticorrupción y la obligación de las entidades federativas de crear Sistemas Estatales Anticorrupción para la coordinación de esfuerzos en la materia.

El 18 de julio de 2016, fueron publicados en el DOF los decretos por los que se expidieron las leyes generales que dotaron de facultades al SNA.

En el ámbito local, la creación del Sistema Estatal Anticorrupción sucedió el día 05 de septiembre del 2016 con la publicación en el POE del Decreto por el que se reformaron los artículos 27 C, 73, 80 y 82 y se adicionaron los artículos 82 A y el 82 B a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

El 8 de mayo del 2017, se publicó la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

El 20 de enero del 2017, se creó la primer Comisión de Selección que habría de designar a los primeros integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción (CPC). El 29 de enero del 2018, se nombraron a los 5 primeros integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

El SEA está conformado por un Comité Coordinador, un Comité de Participación Ciudadana y un Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización, así como por la Plataforma Digital Estatal.



Para ello el artículo 15 de la de la LSEA señala que será precisamente el CPC, el órgano coadyuvante del Comité Coordinador para la consecución de sus objetivos; es decir, el CPC colaborará con el CC para que de manera coordinada pueda cumplir con los objetivos del Sistema.

Es importante mencionar que una de las atribuciones del CPC es la de opinar y realizar las propuestas que considere pertinente para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción.

El CPC tiene una labor de suma importancia dentro del Sistema, puesto que además de las atribuciones del artículo 21 de la LSEA, también participa en la Junta de Gobierno y la Comisión Ejecutiva, de la SESEA.

El CPC forma parte del CC, puesto que uno de los integrantes del Comité de Participación es Presidente del Comité Coordinador, mismo que tiene atribuciones específicas que se señalan en el artículo 12 de la LSEA.

Es así que para que el CC pueda ejercer sus funciones, requiere necesariamente de un presidente que debe ser, por mandato de Ley, uno de los integrantes del CPC, de lo contrario, de no contar con el presidente del Comité Coordinador, éste no podrá cumplir con sus múltiples atribuciones, pero principalmente, no podrá cumplir con su objetivo principal que es el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

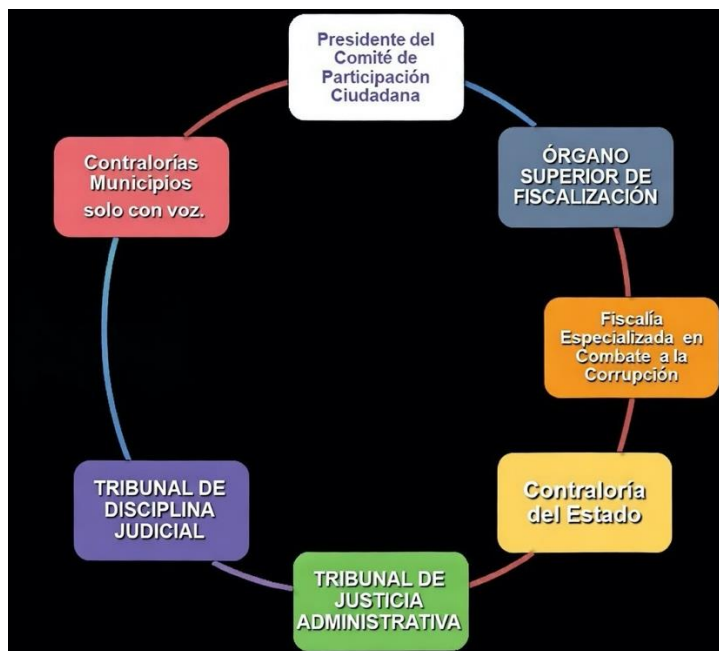
CAPÍTULO 2.

PRESENTACIÓN.

Dentro del Sistema Estatal Anticorrupción, la participación ciudadana es un componente vital para el funcionamiento de la democracia, ya que funge como un mecanismo que vincula a los ciudadanos organizados con el rumbo y desarrollo de la sociedad y el gobierno. Su incidencia en los asuntos públicos y su capacidad para la transformación del quehacer gubernamental se enmarca en un contexto en el que los ciudadanos son un referente para ubicar en donde existen errores de gestión y qué áreas de mejora se pueden explotar para el funcionamiento pleno del Estado.

El CPC está integrado por cinco ciudadanos quienes promueven desde una perspectiva independiente y colaborativa la mejora continua del Sistema, ya que cuentan con atribuciones de acuerdo a lo que establece la LSEA para promover mecanismos y acciones para evaluar los resultados de las diversas acciones y políticas desarrolladas por los integrantes del sistema, coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del CC, ser la instancia de vinculación con los organismos sociales y académicos relacionados con las materias del Sistema.

El CC se integra por un representante del CPC, quien lo presidirá, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización, el Titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, el Titular de la Contraloría del Estado, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, la Magistrada Presidenta del Tribunal de Disciplina del Poder Judicial y los titulares de las Contralorías Municipales o quien sea designado de conformidad con sus disposiciones de carácter general, bandos y reglamentos quienes contarán únicamente con voz. (Art. 10 LSEA).



El CC es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y de éste con el Sistema Nacional, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas estatales de prevención y combate a la corrupción.

En Aguascalientes, el CC aprobó el 29 de enero de 2021 la Política Estatal Anticorrupción cuyo objetivo central es coordinar a las instituciones públicas en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como en el control y la fiscalización de los recursos públicos.

Prevenir, detectar, sancionar, controlar y fiscalizar, son los 5 ejes en torno a los cuales gira la acción coordinada de la ciudadanía y entes públicos del Estado de Aguascalientes.

El siguiente Programa de Trabajo Anual describe la Misión, Visión, Objetivo y actividades específicas a desarrollar por parte del CPC para cumplir con sus atribuciones normativas durante el año 2026, pero también para fortalecer la presencia de la sociedad civil en el Sistema Estatal Anticorrupción y en la vigilancia y combate del fenómeno de la corrupción.

El PTA es producto del compromiso colectivo y colaborativo de quienes integramos este órgano colegiado el cual nos permitirá promover la articulación de esfuerzos, con una visión a futuro, centrada en cerrar espacios a la corrupción e impunidad, consolidándose en tal virtud como una instancia ciudadana que promueva esquemas funcionales de rendición de cuentas en el sistema, así como resultados de coordinación. En este documento se declara un punto de inflexión con la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción que sirve como eje rector de las acciones que habrán de realizar los entes públicos que ejercen recursos públicos.

A partir de la aplicación del Enfoque del Marco Lógico (EML) se determinó que el objetivo principal de la Política Estatal Anticorrupción es: Coordinar a las instituciones en la prevención, detección y sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para el control y fiscalización de los recursos públicos.

El PTA es un insumo estratégico para la consolidación del CPC, su vinculación con la sociedad civil y la coordinación de las instituciones que integran el CC para el logro de sus objetivos y ejes estratégicos que se desprenden de las prioridades a corto, mediano y largo plazo derivadas de la PEA.

Eje 1. Prevenir los Actos de Corrupción.

Eje 2. Detectar las Desviaciones a las normas u objetivos institucionales

Eje 5. Fiscalizar los Recursos públicos.

Es por ello que se elaboró el documento rector que marcará el actuar del CPC en el corto, mediano y largo plazo, enfocado a coadyuvar en el logro de los objetivos del CC, que permitirán obtener el resultado esperado que es garantizar el ejercicio efectivo del derecho de las personas a una vida libre de corrupción.

CAPÍTULO 3.

MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO.

MISIÓN

Coadyuvar en la prevención, control, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, así como ser la instancia de vinculación con los organismos sociales y académicos relacionados con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

VISIÓN

Ser un referente a nivel nacional en el mediano y largo plazo en el combate contra la corrupción, que rinde frutos en beneficio de la sociedad de Aguascalientes, así como, el instrumento legítimo y efectivo de empoderamiento de la ciudadanía para ejercer su derecho de participación en los asuntos públicos en materia de corrupción, recuperando así, la confianza en sus instituciones públicas.

OBJETIVO

El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar y encauzar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del CC, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.

Además de la misión, visión y objetivo del CPC, también se consideran las atribuciones establecidas en el artículo 21 de la LSEA que son:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual.
- III. Aprobar el informe anual de actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de la Ley del Sistema.
- V. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para incentivar la participación ciudadana en materia de prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- VI. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para

establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno.

- VII.** Proponer mecanismo de articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.
- VIII.** Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Contraloría del Estado o al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.
- IX.** Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador
- X.** Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador
- XI.** Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de Recomendaciones no Vinculantes
- XII.** Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado
- XIII.** Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal; y
- XIV.** Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.
- XV.** El Comité de Participación Ciudadana podrá solicitar al Comité Coordinador la emisión de exhortos públicos cuando algún hecho de corrupción requiera de aclaración pública. Los exhortos tendrán por objeto requerir a las autoridades competentes información sobre la atención del asunto de que se trate. (art. 23 LSEA).

CAPÍTULO 4.

MARCO LEGAL.

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- ❖ Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ❖ Política Nacional Anticorrupción.
- ❖ Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- ❖ Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.
- ❖ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- ❖ Política Estatal Anticorrupción.
- ❖ Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- ❖ Código Penal del Estado de Aguascalientes.
- ❖ Estatuto Orgánico de la SESEA.
- ❖ Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones del Comité de Participación Ciudadana.
- ❖ Manual de Procedimientos para las Asesorías y Denuncias Ciudadanas presentadas ante el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
- ❖ Lineamientos para el Seguimiento de las Denuncias Presentadas ante el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

CAPÍTULO 5.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PEA-PTA.

Para la planeación del PTA, objeto del presente instrumento, se esboza un nuevo paradigma para el planteamiento y ejecución de cada una de las acciones, a fin de que el resultado tenga un impacto sustantivo tanto para el cumplimiento de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes, como a las atribuciones propias para el organismo ciudadano que coadyuve en la prevención, control, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, así como ser la instancia de vinculación con los organismos sociales y académicos relacionados con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Conscientes de la importancia del rol que juega el CPC y el compromiso ciudadano para el control efectivo de la corrupción que de acuerdo a la PEA determina como objeto: "...que las instituciones públicas de todos los poderes y niveles de gobierno colaboren para romper la conexión entre los funcionarios corruptos y sus fuentes de ingreso ilegítimas. Debe de realizarlo de manera ordenada y, dado el carácter endémico de la corrupción, deben sacar el mejor provecho de sus capacidades..."¹

Es por ello que las personas que integramos el CPC planteamos la imperiosa necesidad de generar un Programa de Trabajo Anual por cada año de ejercicio en torno al cumplimiento de la Política Estatal Anticorrupción² alineada a Plan Maestro del CPC, que derive en la consecución de acciones sustantivas correspondientes a la responsabilidad determinada como autoridad ejecutora indicada para el Comité que en conjunto con entes públicos del Estado se realizarán en un periodo que abarca 3, 6 y 9 años.

Para el cumplimiento de las acciones para la PEA, ésta se encuentra diseñada en torno a cinco Ejes u Objetivos de acción como a continuación se ilustra³.

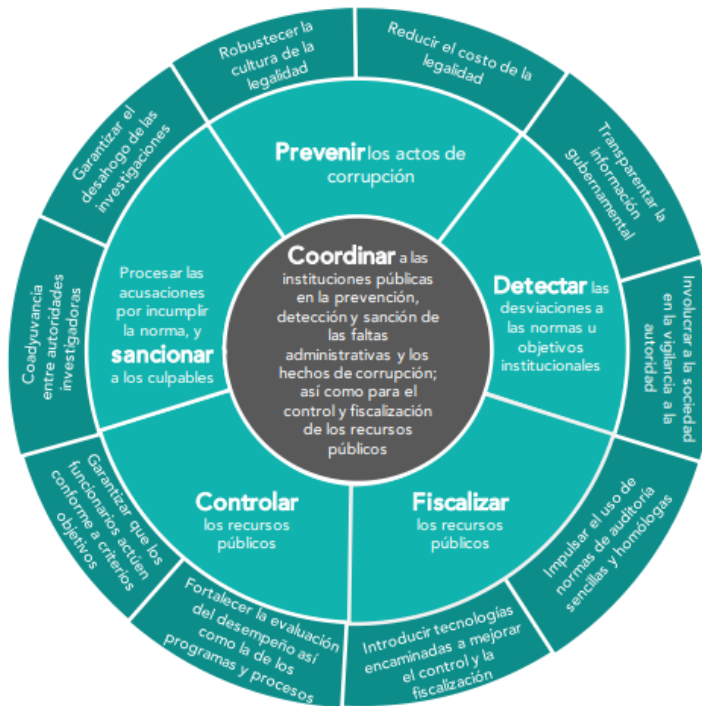
¹ Política Estatal Anticorrupción pagina 3 consultada en:

https://www.seaaguascalientes.org/documentos/POLITICA_ESTATAL_ANTICORRUPCION.pdf

² Anexo 2 página 53 de este documento.

³ Política Estatal Anticorrupción. Página 6

Medios a través de los cuales se realizará cada Eje de la Política Estatal en la materia

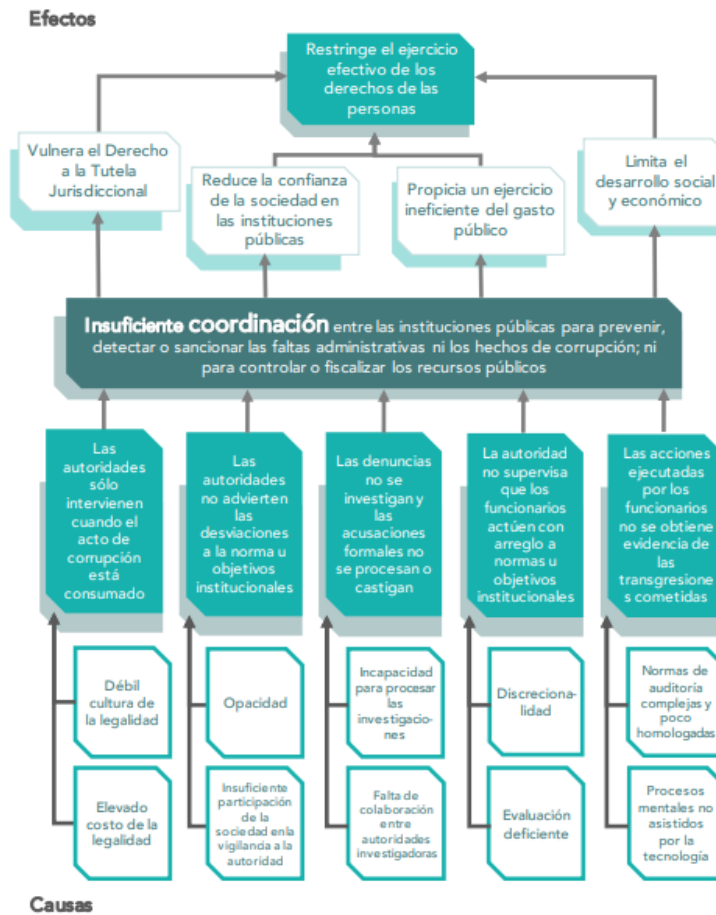


Fuente: Elaboración propia

Conformada con 58 prioridades y 125 indicadores alineados a los objetivos locales con los objetivos nacionales, y el objetivo central para el cumplimiento de la misma.

Como parte de la metodología empleada de Enfoque del Marco Lógico, la Política Estatal Anticorrupción identificó los problemas públicos que inciden en que los actos de corrupción se perpetren bajo total impunidad, sin control ni sanción alguna, la figura siguiente lo explica.

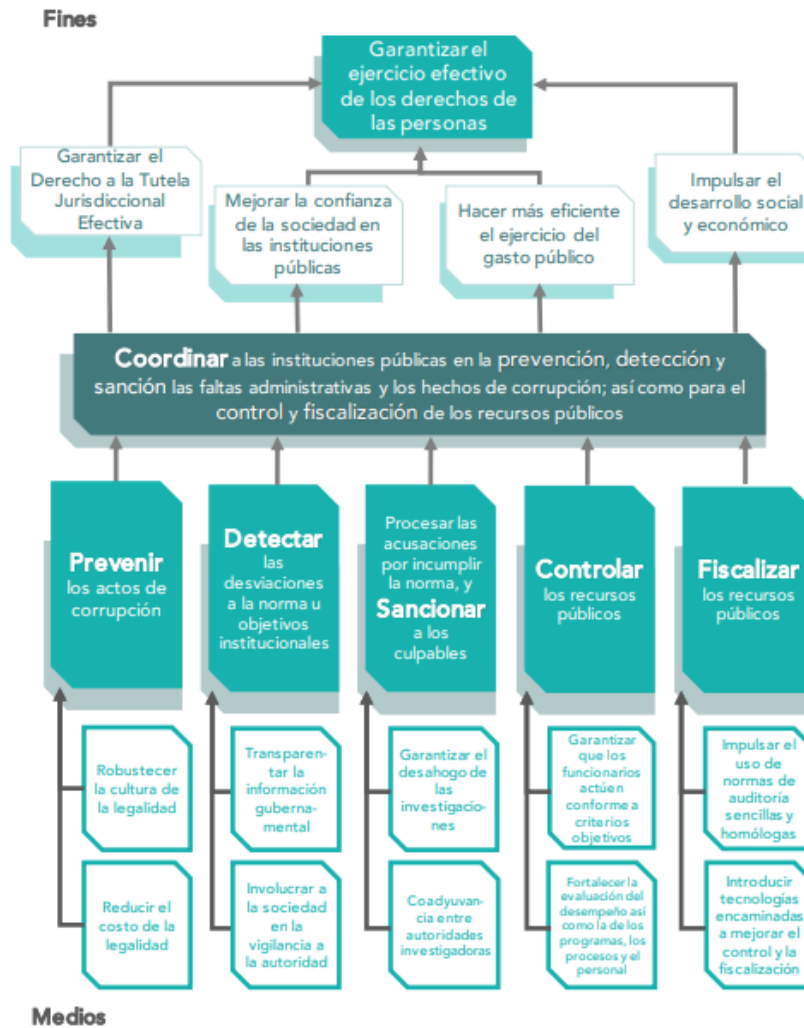
Árbol de problemas de la Política Estatal Anticorrupción



Fuente: Elaboración propia

En el logro del objetivo central de la PEA antes señalado, se derivaron una serie de objetivos conforme al problema central de la Política antes esquematizada, que son:

Árbol de objetivos de la Política Estatal Anticorrupción



Para la PEA, se indica que es el instrumento que contextualiza la política en la materia y la sitúan en el ámbito local, con un esquema operativo de seguimiento y evaluación de los objetivos para la PEA, a fin de que las instituciones que se encuentran integradas en el CC, coadyuven con las autoridades locales y con la sociedad para el cumplimiento de la misma.⁴

Así mismo, indica que los programas de implementación que acuerde el CC, para los entes públicos estatales y municipales, deberán ser favorables para el desarrollo subsecuente, para la consecución de las prioridades, medios y ejes establecidos en la PEA, tomando como

⁴ *Idem* página 281 PEA.

referencia las estrategias y líneas de acción definidas en los programas de implementación de los poderes e instituciones federales.

Por lo anterior, y en torno a la estructura de la PEA, al CPC le corresponde participar como órgano ciudadano coadyuvante en 18 acciones y ejecutar seis de cincuenta y ocho prioridades correspondiente a la Política Estatal Anticorrupción, es decir corresponde el 10% del total de prioridades indicadas en el instrumento programático de acuerdo al Cuadro 7 denominado Prioridades locales de la Política Estatal Anticorrupción y esquema operativo.⁵

Por la responsabilidad que conlleva el cumplimiento de cada acción a la Prioridad de cumplimiento de los objetivos y Ejes de la Política Estatal Anticorrupción, el esquema de los Programas de Trabajo Anual (PTA) subsecuentes para el CPC, deberá ser definido hasta el 2029 para la PEA, por lo que refiere al ***Plan Maestro del Comité de Participación Ciudadana para el cumplimiento de la Política Estatal Anticorrupción***⁶.

⁵ *Idem* página 266 PEA.

⁶ Anexo 2 Plan Maestro para la Política Estatal Anticorrupción.

CAPÍTULO 6.

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026-2027.

A continuación, se describe el Programa de Trabajo Anual 2026–2027, que contiene las actividades que el CPC efectuará como parte del compromiso institucional que aportará al cumplimiento de la PEA.

Se conforma por Tres Ejes alineados en su numeración con la PEA, cada Eje se integra por Prioridad, Estrategia, Objetivo, Líneas de acción y Actividades, con ello, se describe cada una de las estrategias que se ejecutarán por parte del CPC, sus actividades y entregables.

EJE 1. PREVENIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN.

Sub eje 2. Robustecer la Cultura de la Legalidad.

Prioridad 08. Fortalecer el papel del CPC en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

ESTRATEGIA 1 MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
Objetivo.	Establecer mecanismos de coordinación de la labor y funcionamiento del CPC que coadyuven en la prevención y combate a la corrupción.

<p>Líneas de Acción.</p>	<p>1.1 Elaborar bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana.</p> <p>1.2 Revisión e integración de los lineamientos y acuerdos de CPC en una sola normatividad para favorecer mayor orden y certidumbre en sus actuaciones.</p> <p>1.3 Fortalecer los mecanismos con las instancias de vinculación de organismos sociales y académicos relacionados con las materias del Sistema Estatal.</p> <p>1.4 Aprobación de sus normas de carácter interno mediante acuerdos.</p>
<p>Actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de lineamientos, procedimientos y procesos que fortalezca la labor del Comité de Participación Ciudadana. • Elaboración de propuesta de lineamientos del CPC que unifique toda la normatividad aislada existente (lineamientos y acuerdos) así como su aprobación por el Pleno del CPC y publicación en el POE. • Metodologías para la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional en la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno. • Celebración de sesiones del Comité de Participación Ciudadana con aprobación de acuerdos y resoluciones de manera colegiada con el voto de mayoría simple de sus integrantes con derecho a voto. • Mesas de trabajo con los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como de los Órganos Autónomos, a fin de reformar los Códigos de Ética para considerar dentro de las Reglas de Integridad establecidas en dichos Códigos, sólo aquellas conductas que no constituyen a su vez faltas administrativas graves.

Entregables.	<ul style="list-style-type: none">✓ Anteproyecto de metodologías, indicadores y/o políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y sometidas al Comité Coordinador conforme a las disposiciones legales.✓ Actas de Sesiones aprobadas de la deliberación de los asuntos.✓ Acuerdos que apruebe el Comité de Participación Ciudadana.✓ Minutas y evidencia fotográfica de las mesas de trabajo sostenidas con los diversos entes públicos.✓ Lineamientos sobre el funcionamiento del CPC publicados en el POE.
---------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESTRATEGIA 2 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	
Objetivo.	Fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción que incida en la opinión pública.
Líneas de Acción.	2.1 Informe Ciudadano del Sistema Estatal Anticorrupción. 2.2 Comunicación de la cultura de la integridad e incidencia en la opinión pública. 2.3 Foros, Seminarios, Mesas de Trabajo. 2.4 Capacitación sobre el Sistema Estatal Anticorrupción de forma masiva y amplia.
Actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y difusión de Informes Ciudadanos mediante los cuales se dé a conocer de manera asequible a la comunidad, la información de lo realizado por las entidades parte del Sistema Estatal Anticorrupción. • Comunicación de acciones del CPC a través de boletines de prensa, redes sociales, cápsulas informativas y ruedas de prensa. • Calendario abierto de Foros, Seminarios, Mesas de Trabajo. • Programa de difusión a través de distintas plataformas. • Promoción, difusión y ejecución cursos de capacitación en materia de integridad y combate a la corrupción. • Difusión y concursos a través de herramientas de tecnologías de información y plataformas de contenido. • Campañas de difusión sobre tópicos relevantes de las materias de ética, integridad y anticorrupción a través de medios digitales e impresos.
Entregables.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informes Ciudadanos que contengan en lenguaje claro, la información de lo generado por los entes integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción. ✓ Plan de Comunicación que incluya las video columnas y participaciones en Programas de radio y Tv. en que se participe

	<p>por parte de los Comisionados, promoción en medios de comunicación social, artículos o ensayos para publicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Calendario abierto de eventos tanto presencial como virtual de foros talleres, seminarios, conversatorios. ✓ Banco de discusiones de análisis y propuestas, así como relatorías, derivado de los eventos realizados. ✓ Grabación de eventos virtuales o presenciales para su difusión. ✓ Programas de contenidos de capacitación sobre el Sistema Estatal Anticorrupción. ✓ Convocatoria de concursos de ensayo o dibujo en los diversos niveles educativos sobre temas de integridad.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESTRATEGIA 3 EL PAPEL DEL CPC EN LOS PROCESOS ELECTORALES	
Objetivo.	Asegurar el derecho de la ciudadanía con información pública sobre las candidaturas en los procesos de elección de la declaración patrimonial, de intereses y fiscal.
Líneas de Acción.	<ul style="list-style-type: none"> 3.1 Seguimiento Legislativo propuesta de la Reforma a la iniciativa Tres de Tres. 3.2 Programa de Blindaje institucional, para asegurar que cada persona servidora pública conozca las consecuencias de no utilizar correctamente los recursos públicos que están bajo su responsabilidad. 3.3 Reuniones de trabajo con las Comisiones Legislativas unidas, de Transparencia y Anticorrupción y Asuntos Electorales. 3.4 Celebración de acuerdos de colaboración con entes públicos para facilitar la aplicación de capacitaciones a las personas servidoras públicas cuyas actividades pudieran interferir en el normal desarrollo del proceso electoral 2026-2027 en Aguascalientes.
Actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Impartición de talleres y capacitaciones dirigidas a personas servidoras públicas en relación con el uso correcto de los recursos públicos que están bajo su

	<p>responsabilidad antes, durante y después del proceso electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración informe sobre el Observatorio del Proceso Electoral Judicial y la Iniciativa por la Integridad 3 de 3. • Reuniones de trabajo con las Comisiones Legislativas, unidades de Transparencia y Anticorrupción y Asuntos Electorales.
Entregables.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de actividades del Observatorio del Proceso Electoral. ✓ Informe de actividades del Programa Blindaje Institucional.

Prioridad 09. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción, así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MIPYMES.

ESTRATEGIA 4 MECANISMOS PARA LA ARTICULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REDES ANTICORRUPCIÓN	
Objetivo.	Desarrollar mecanismos para la articulación de redes que contribuyan al control de la corrupción, a través de la participación ciudadana de los diferentes sectores de la sociedad civil que incida en la integridad pública, la transparencia y la rendición de cuentas de los organismos públicos del estado.
Líneas de Acción.	<p>4.1 Promover el Registro Voluntario en los sectores de la sociedad civil en la materia a través de un registro digital.</p> <p>4.2 Base de Datos del Registro Voluntario OSCs y la academia.</p> <p>4.3 Inclusión de nueva sub red de medios de comunicación.</p> <p>4.4 Inclusión de nueva sub red para la inclusión de los ex presidentes del CPC.</p> <p>4.5 Inclusión de red de jóvenes vs la corrupción.</p>

Actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un Sistema Digital de Registro Voluntario. • Promocionar el Registro Voluntario con Organizaciones de los sectores sociales y empresariales, medios de comunicación, estudiantes y ex CPCs. • Sistematizar la información por organismos sociales y académicos. • Elaboración de Aviso de Privacidad.
Entregables.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistema Digital de Registro Voluntario de las OSC, medios de comunicación, estudiantes universitarios y ex presidentes del CPC. ✓ Base de Datos del Registro Voluntario. ✓ Convocatoria para el Registro Voluntario. ✓ Directorio del Registro Voluntario por sectores de la Sociedad Civil Organizada y académicos, empresarios, colegios de profesionistas, estudiantes, medios de comunicación y ex CPCs. ✓ Constancias de Registro.

ESTRATEGIA 5 ARTICULACIÓN Y VINCULACIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA Y EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	
Objetivo.	<p>Contribuir a la disminución de la corrupción a través de la participación ciudadana que permita coordinar acciones y mecanismos de articulación entre la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos, vinculándose con las autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción a través del Comité de Participación Ciudadana.</p>
Líneas de Acción.	<ul style="list-style-type: none"> 5.1. Reuniones con la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción. 5.2. Adopción de políticas con estándares de integridad para la iniciativa privada. 5.3. Realización de mesas de trabajo con OSC para propuestas en materia de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas. 5.4. Generación de Instrumento Corruptómetro para dar difusión conceptual a los alcances de la corrupción, desde la vida cotidiana de la ciudadanía y hasta los grandes hechos de corrupción y

	visualizar la interconexión entre unos y otros. Instrumento de carácter pedagógico, de difusión gratuita en todos los canales de distribución del CPC.
Actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción. • Realización de mesas de trabajo con OSC para obtener propuestas en materia de corrupción, transparencia y rendición de cuentas. • Reunión de Ex Presidentes del CPC en provecho de sus experiencias previas para generar acciones conjuntas en materia de integridad y anticorrupción. • Elaboración y difusión del Corruptómetro.
Entregables.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Calendario de Reuniones con la Red de Participación Ciudadana. ✓ Registro de las reuniones con integrantes de la Red, listas de asistencia, Actas de las sesiones, Acuerdos de la Red. ✓ Instrumento para la adopción de políticas de integridad para la iniciativa privada. ✓ Corruptómetro para la identificación de actos de corrupción.

Prioridad 13. Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

ESTRATEGIA 6 PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO FORMACIÓN CIVICA, ÉTICA, INTEGRIDAD Y DERECHOS HUMANOS.	
Objetivo.	Impulsar planes y programas de estudio en las materias de formación cívica y ética, fomentan el desarrollo de capacidades prácticas en materia de integridad o cultura de la legalidad.
Líneas de Acción.	Planes de Estudio en formación cívica y ética.
Actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar Planes de Estudio de formación cívica y ética. • Reunión de trabajo con autoridades del IEA, seguimiento Proyecto AXIO. • Seguimiento a convenio de colaboración IEA y CPC para la adopción e implementación de estudios en la materia o futuros planes de estudio.

	<ul style="list-style-type: none"> • Como parte de convenios con universidades, buscar inclusión de ética como materia transversal a la formación de sus profesionistas. • Concurso de dibujo infantil "La familia vs la corrupción" • Proyecto educativo para Escuela para Padres.
Entregables.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reuniones con autoridades educativas. ✓ Convocatorias concursos. ✓ Planes de estudio en materia de ética.

EJE 2. DETECTAR LAS DESVIACIONES A LAS NORMAS U OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Sub eje 3. Involucrar a la sociedad en la vigilancia a la autoridad.

Sub eje 4. Transparentar la información gubernamental.

Prioridad 16. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

ESTRATEGIA 7	
CREACIÓN DE OBSERVATORIOS Y LABORATORIOS DE INNOVACIÓN SOCIAL	
Objetivo.	Instalar observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción, tanto en la academia, como en los puntos de contacto gobierno sociedad, con el fin de generar nuevas y diversas respuestas para el combate a la corrupción y generar vigilancia ciudadana en la actuación de las autoridades expuestas a riesgos de corrupción.
Líneas de Acción.	<p>7.1 Espacios de participación y articulación de las OSC donde se concentre su incidencia en las acciones de la autoridad.</p> <p>7.2 Instalación de laboratorios y observatorios de innovación social que permitan analizar el fenómeno de la corrupción desde la perspectiva ciudadana y realizar propuestas de mejora a procesos o casos concretos.</p>

Actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de observatorios y laboratorios de innovación social. • Seguimiento del trabajo y resultados de los observatorios y laboratorios de innovación social. • Concurso de Murales con el IAJU. • Concurso de Corto contra la Corrupción en colaboración con universidades e institutos culturales. • Retomar las acciones convenidas con universidades aliadas, con que se tienen convenios.
Entregables.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar mecanismos institucionales del Comité de Participación Ciudadana para la adopción e implementación de Observatorios y Laboratorios de Innovación Social y de Compras Públicas. ✓ Versión final del Corto contra la Corrupción. ✓ Resultados de los laboratorios de innovación social.

Prioridad 23. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el Poder Legislativo estatal, tendientes a un modelo de estado abierto.

ESTRATEGIA 8 PROMOCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA INCIDIR EN LA TOMA DE DECISIONES	
Objetivo.	Promover el funcionamiento y la participación de la sociedad en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que permitan incidir en la toma de decisiones y en la vigilancia de las autoridades.
Líneas de acción.	8.1 Observatorio Ciudadano Legislativo. 8.2 Mecanismos de participación ciudadana que contribuyan a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.
Actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover que el Congreso del Estado establezca un Observatorio Ciudadano Legislativo como un mecanismo de evaluación objetiva del desempeño legislativo de los diputados. • Difundir los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan a la vigilancia ciudadana en la prevención y combate

	<p>de la corrupción en colaboración con los Órganos Internos de Control Municipales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover el funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la Ley Municipal y el ejercicio de los instrumentos de participación ciudadana en colaboración con el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
Entregables.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de las acciones emprendidas para la creación del Observatorio Ciudadano Legislativo. ✓ Catálogo de mecanismos de participación ciudadana existentes. ✓ Informe de los ejercicios de difusión y promoción.

ESTRATEGIA 9	
PROYECTOS DE COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA.	
Objetivo.	Establecer alianzas estratégicas con la Red de Participación Ciudadana, la academia y la sociedad civil que realicen proyectos que contribuyan en alguna etapa, al combate de la corrupción o promoción de la integridad.
Líneas de Acción.	<p>9.1. Proyecto de Investigación.</p> <p>9.2 Creación de libro (anticorrupción, ética e impunidad)</p> <p>9.3 Convenios de Colaboración.</p> <p>9.4 Encuentro Interuniversitario.</p> <p>9.5. Comparativo de buenas prácticas y avances de los Sistemas Estatales Anticorrupción.</p> <p>9.6. Elaboración de una encuesta de percepción de la corrupción en Aguascalientes.</p>
Actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover proyectos de investigación desde la sociedad civil y la academia sobre el fenómeno de la corrupción, sus causas, consecuencias e impacto en política públicas. • Elaboración de un estudio en colaboración con el CIDE sobre los avances de los Sistemas Estatales Anticorrupción y las buenas prácticas realizadas por los CPCs y las Secretarías Ejecutivas. • Encuentro con Expresidentes del CPC, para analizar avance del Sistema Anticorrupción. Definir líneas de acción.

	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de colaboración con instituciones académicas y/o expresidentes para investigaciones multidisciplinaria en materia de corrupción.
Entregables.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convenios de colaboración con el sector académico. ✓ Publicación de estudio de buenas prácticas y avances de los CPCs y las Secretarías Ejecutivas. ✓ Encuesta de percepción de la corrupción en Aguascalientes.

ESTRATEGIA 10	
RECOMENDACIONES NO VINCULANTES.	
Objetivo.	Identificar las desviaciones de las normas u objetivos institucionales del Sistema Estatal Anticorrupción en el control y fiscalización de los recursos públicos.
Líneas de Acción.	<p>10.1. Elaboración y presentación de propuestas de Recomendaciones no vinculantes a la Comisión Ejecutiva.</p> <p>10.2 Colaboración con la SESEA en el seguimiento de Recomendaciones no vinculantes.</p>
Actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Recomendaciones no vinculantes para el fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones que deriven del informe anual que presente el Comité Coordinador. • Seguimiento del cumplimiento de las Recomendaciones no Vinculantes emitido del semáforo de cumplimiento.
Entregables.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Propuestas de Recomendaciones no vinculantes a la Comisión Ejecutiva. ✓ Reporte de seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones no vinculantes por parte del Poder Legislativo.

ESTRATEGIA 11	
OPINIÓN PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR.	
Objetivo	Opinar sobre el Programa Anual del Comité Coordinador
Líneas de Acción.	Elaborar la opinión del Programa Anual de Comité Coordinador.
Actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación desde el ámbito docente del Programa Anual del Comité Coordinador para elaboración del documento.
Entregable.	✓ Documento de Opinión

EJE 5. FISCALIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS

Sub eje 9. Impulsar el uso de normas de auditoria sencillas y homologas.

Prioridad 51. Impulsar la mejora y homologacion a escala nacional de protocolos y procesos de presentacion de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales e instituciones de fiscalización y control interno competentes.

ESTRATEGIA 12	
INFORMACIÓN DE LOS MECANISMOS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES Y TESTIGOS SOCIALES.	
Objetivo.	Contar con información suministrada por las Contralorías Sociales y Testigos Sociales que verifican el cumplimiento de metas en la correcta aplicación de los recursos públicos.
Líneas de Acción.	12.1 Contralorías Sociales. 12.2 Lineamientos de operación de las Contralorías Sociales en municipios. 12.3 Informe Contralorías Sociales. 12.4 Testigo Social.
Actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar cada año la información sobre el número de Contralorías Sociales constituidas en la Dirección General de Control Patrimonial y Contraloría Social de la Contraloría del Estado de Aguascalientes.

	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la implementación de Lineamientos para la promoción y operación de las Contralorías Sociales en programas sociales que se ejecutan en los entes públicos del estado. • Difundir la figura del testigo social a emisores de normativa sobre contrataciones públicas, así como las figuras honoríficas de consejos de participación ciudadana y comités ciudadanos de control y vigilancia, contemplados en la Ley Municipal. • Solicitar información a las Contralorías Sociales sobre posibles desviaciones de recursos públicos en obras de beneficio social. • Contar con información de los municipios sobre los lineamientos de las Contralorías Sociales. • Impulsar ejercicio con la UNITI para la vigilancia de la ejecución un programa social determinado. • Seguimiento a las acciones que realizan los Testigos Sociales.
Entregables.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte de Contralorías Sociales en la vigilancia, seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos públicos. ✓ Reporte de reuniones realizadas con la Dirección General de Control Patrimonial y Contraloría Social de la Contraloría del Estado de Aguascalientes. ✓ Informe sobre la existencia y funcionamiento de las Contralorías Sociales en los Municipios. ✓ Reporte de las capacitaciones del Testigo Social y de las figuras de participación ciudadana contempladas en la Ley Municipal. ✓ Estudio sobre el impacto de los Testigos Sociales. ✓ Resultado del ejercicio de vigilancia ciudadana de un programa social emitido por el CPC y la UNITI.

CAPÍTULO 7 REFERENCIAS

Código de Ética del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1-JDyfwYQojt_ahppfjJKiE4aNeRoi6pF/view?usp=sharing

Código de conducta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1MA8aUFVFSBCToIUHGT5D7H-wZgraO3nR/view?usp=sharing>

Distribución de las subredes que integran el Consejo de la Red del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1s-S6geRPxnfBXvymFrme2gDONGwymtAC/view>

Gobierno del Estado. 2020. Plan Aguascalientes 2045. Disponible en: <https://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/Docs/PlanAguascalientes2045.pdf>

Reforma el Acuerdo por el que se establece los periodos y mecanismos de presentación de propuestas de temas para la emisión de recomendaciones no vinculantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1Ff8imJ72UNTQ6cz3pLWJUKR3eolKE2T/view?usp=sharing>

Informe de Actividades del Comité de Participación Ciudadana 2018. Disponible en: <https://www.seaguascalientes.org/documentos/cpc/informe%20CPC%202018.pdf>

Informe de Actividades del Comité de Participación Ciudadana 2019. Disponible en: <https://www.seaguascalientes.org/documentos/cpc/Informe%20FirmadoDig%20AYGS.pdf>

Informe de Actividades del Comité de Participación Ciudadana 2020. Disponible en: <https://www.seaguascalientes.org/documentos/cpc/Informe%20CPC%202020.pdf>

Informe de Actividades del Comité de Participación Ciudadana 2021. Disponible en:

https://www.seaguascalientes.org/documentos/cpc/informe_anual/INFORME_CPC_2021.pdf

Informe de Actividades del Comité de Participación Ciudadana 2022. Disponible en:
https://www.seaguascalientes.org/documentos/cpc/informe_anual/INFORME_CPC_2022.pdf

Informe de Actividades del Comité de Participación Ciudadana 2023. Disponible en:
https://www.seaguascalientes.org/documentos/cpc/informe_anual/INFORME_CPC_2023.pdf

Informe de Actividades del Comité de Participación Ciudadana 2024. Disponible en:
https://www.seaguascalientes.org/documentos/cpc/informe_anual/INFORME_CPC_2024.pdf

Informe de Actividades del Comité de Participación Ciudadana 2025. Disponible en:
https://seaaguascalientes.org/documentos/cpc/informe_anual/INFORME_CPC_2025_VF.pdf

Programa de Trabajo 2019 del Comité de Participación Ciudadana. Disponible en:
https://www.seaguascalientes.org/documentos/cpc/PLAN%20DE%20TRABAJO%20-%20CPC_2019.pdf

Programa de Trabajo 2020 del Comité de Participación Ciudadana. Disponible en:
[https://www.seaguascalientes.org/documentos/cpc/f%20Propuesta%20de%20PTA%20\(1\).pdf](https://www.seaguascalientes.org/documentos/cpc/f%20Propuesta%20de%20PTA%20(1).pdf)

Programa de Trabajo 2021 del Comité de Participación Ciudadana. Disponible en:
https://www.seaguascalientes.org/documentos/cpc/PLAN_ANUAL_TRABAJO_2021_FIRMADO.PDF

Programa de Trabajo 2022 del Comité de Participación Ciudadana. Disponible en:
https://www.seaguascalientes.org/documentos/cpc/pta/PTA_CPC_2022.pdf

Programa de Trabajo 2023 del Comité de Participación Ciudadana. Disponible en:
https://www.seaguascalientes.org/documentos/cpc/pta/PTA_CPC_2023.pdf

Programa de Trabajo 2024 del Comité de Participación Ciudadana. Disponible en:

https://www.seaguascalientes.org/documentos/cpc/pta/PTA_CPC_2024.pdf

Programa de Trabajo 2025 del Comité de Participación Ciudadana. Disponible en:

https://www.seaguascalientes.org/documentos/cpc/pta/PTA_CPC_2025.pdf

Periódico Oficial del Estado Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, por lo que se aprueba la *Política Estatal Anticorrupción* y la *Metodología de Indicadores para la Evaluación y Seguimiento de dicha Política* (ACT-CC-SESEA/29/01/2021.01). Disponible en:

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/periodicooficial/web/viewer.html?file=../Archivos/4353.pdf#page=6>

Periódico Oficial del Estado Acuerdo General 008/2022 del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se aprueba la actualización del Padrón de Sujetos Obligados del ámbito estatal. Disponible en:

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/periodicooficial/web/viewer.html?file=../Archivos/9065.pdf#page=58>

Política Nacional Anticorrupción. Programa de Implementación. Disponible en:

https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/PROYECTO-PI-PNA_noviembre-2021-1.pdf

Normas de carácter interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. Disponible en:

<https://drive.google.com/file/d/1Bdws9AysPh8ObR4vC6XY79F9vzoAHRbE/view?usp=sharing>

El Programa de Trabajo Anual del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes fue aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada en fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis.

Dra. Marcela Leticia López Serna

Comisionada Presidenta

Lic. Nelly Carolina Rioja Gómez
Comisionada

Dr. Oscar Rodrigo Castañeda Martínez
Comisionado

Lic. Eva Daniela Moreno Muñoz
Comisionada

Mtro. Luis Fernando Landeros Ortiz
Comisionado

ANEXOS

ANEXO 1

PROCESO HISTÓRICO PLANES DE TRABAJO

A fin de contextualizar cada ejercicio del Programa Anual de Trabajo para el Comité de Participación Ciudadana, es necesario describir el camino de acción que se ha realizado a lo largo de estos **cuatro** años de trabajo institucional.

Lo anterior, con el fin de cerrar una primera etapa para el Comité de Participación Ciudadana, debido al primer proceso de designaciones realizada conforme a los ordenamientos definidos en la normatividad para la creación del Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado, obviarlo sería como no entender su nacimiento del primer órgano colegiado ciudadanizado que incide en la vida pública y política en el estado para combatir la corrupción e impunidad. Sus avances, retos y expectativas que se han requerido para la consolidación de la responsabilidad ciudadana que se tiene, al participar en el rumbo y decisiones en los órganos e instancias que confluyen para el control de la corrupción en el Estado.

Es por ello, que el abordaje será primero de manera cronológica del incipiente órgano ciudadano que conformo al diseño de la política anticorrupción como sistema, su papel importante en la toma de decisiones que hoy en día puntualiza la forma y manera de la participación ciudadana en las decisiones del estado, que es combatir la corrupción e impunidad en las esferas del poder público.

En fecha 5 de septiembre del 2016 se publicó en el POE el Decreto número 366, por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, mediante el cual, se adiciona el Artículo 82 B, en el cual se establecen mecanismo e instituciones en materia de combate a la corrupción y se crea el Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Por Decreto número 79 de la LXIII Legislatura del H. Congreso de Estado de Aguascalientes, publicado el 8 de mayo de 2017 en el POE, se expidió la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

La integración del primer Comité de Participación Ciudadana se efectuó el veintinueve de enero del **dos mil dieciocho** con la aprobación del *“Acuerdo mediante el cual la comisión de selección del comité de participación ciudadana del sistema estatal anticorrupción del estado de Aguascalientes, aprueba la designación de los integrantes del comité de participación ciudadana del sistema estatal anticorrupción”* con la clave alfanumérica CSSA-A-01/18.

La designación se efectuó con la integración de cinco ciudadanos que se destacaron por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción en los términos de la Ley.

El Comité de Participación Ciudadana, es en términos del artículo zero. Fracción VI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes, la instancia colegiada a que se refiere el artículo 82 B, fracción III de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal.

El **primer** Programa de Trabajo para el Comité de Participación Ciudadana surge en el **2018**, con la definición de **tres** Ejes de acción, consistiendo el primero la **Consolidación institucional**, mediante el establecimiento de acciones concretas para definir el rumbo del Comité de Participación Ciudadana, mediante la elaboración de una agenda de trabajo, que contemplara la construcción institucional como la premisa básica para su funcionamiento.

El segundo Eje **Consolidar el Sistema Estatal Anticorrupción** para enfocar el cumplimiento a los esfuerzos del Comité de Participación Ciudadana, de la Secretaria Ejecutiva y de las instituciones representadas en el Comité Coordinador canalizadas a la construcción del propio sistema.

Tercer Eje **Consolidar el Sistema Estatal Anticorrupción de diseño y desarrollo de proyectos estratégicos** acciones para la construcción de todo el Sistema Estatal Anticorrupción en su primera etapa.

Para el **segundo** año de ejercicio del Comité de Participación Ciudadana, el Plan de Trabajo Anual 2019 se constituyó con la estructura de **tres Ejes** de acción definiendo el primero **Involucrar a las Personas** cuya finalidad implantaba el promover y fortalecer la inclusión de la acción ciudadana que enriquecería la participación de la sociedad organizada en el combate a la corrupción.

El segundo Eje determinado **Fortalecer relaciones de Gobierno-Sociedad** cuyo propósito era definir los procedimientos y líneas de comunicación para mejorar los procesos de la lucha contra la corrupción vinculados entre Gobierno y Sociedad.

Para el tercer Eje se estipuló trabajar con actividades para **Combatir la impunidad y Control de Arbitrariedad**, quedando asentado el arduo trabajo para que las acciones requirentes por emprender impulsarán que las instancias gubernamentales se integran en el impulso de la creación del Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado.

Para **tercer** año de actividades **2020** el Plan Anual de Trabajo su estructura, fue definida tomando en cuenta las condiciones que prevalecían en ese momento para la consolidación de los órganos colegiados y la normatividad generada, diera paso al funcionamiento operativo de las actividades del Sistema Estatal Anticorrupción, es por ello que su definición en cuanto a las acciones se tornó a **cuatro Ejes** de Acción y un Eje **Transversal**.

El primer Eje descrito para **Contribuir al combate a la corrupción y la impunidad** con el objeto de proponer e impulsar el diseño y establecimiento de diversos mecanismos para la generación e implementación de políticas públicas integrales en la prevención, combate a la corrupción y faltas administrativas, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

Segundo Eje **Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder** para formular y alentar el establecimiento de mecanismos que acoten e inhiban la toma de decisiones de carácter público, a partir de normas socioculturales, como el personalismo, lealtades a grupos, amigos e intereses ajenos al bien común que han favorecido el establecimiento de hábitos rutinarios de la compleja estructura de redes de corrupción.

En el tercer Eje **Consolidación Institucional del CPC** con el objetivo de desarrollar los procesos, sistemas, normas y procedimientos necesarios para fortalecer el andamiaje institucional que asegure la cultura de la mejora continua y el reforzamiento de su compromiso y reconocimiento social.

El cuarto Eje **Participación Ciudadana. Comunicación y consulta permanente con la sociedad y el sector privado**, con el objetivo de articular los esfuerzos de la sociedad civil

como sujetos activos y participativos en el establecimiento de políticas públicas en la lucha contra la corrupción.

Como Eje **Transversal** la **Coordinación y colaboración en las distintas instancias de gobiernos y poderes del Estado**, en la construcción de acuerdos con los órdenes de gobierno y poderes del Estado para controlar y combatir la corrupción, que no exista impunidad, así como, consolidar un clima de paz social y estabilidad en el estado, el desarrollo del segundo Plan Anual de Trabajo obtuvo como resultado de las acciones.

Es importante destacar que el resultado sustantivo de las actividades desarrolladas durante la gestión del Plan Anual de Trabajo, se derivó la aprobación de la **Política Estatal Anticorrupción, y el desarrollo e implementación de la Plataforma Digital Sistema Uno**, dando con ello un gran paso para el inicio de las acciones concatenadas que permia en el avance y desarrollo del Sistema Estatal Anticorrupción.

Para el **cuarto** año de ejercicio ciudadano las acciones plateadas en el Plan Anual de Trabajo 2021 se detallaron en torno a 3 Ejes de acción y 11 estrategias detallando en cada una, las actividades con sus respectivos entregables enfocado a la coordinación de las Instituciones que conforman el Comité Coordinador y en 2 Ejes estratégicos que se desprenden de las prioridades a corto plazo derivadas la Política Estatal Anticorrupción.

En el **primer** Eje se definió **Impulsar la participación ciudadana para la prevención de posibles actos de corrupción** con seis estrategias encaminadas a generar acciones de estructuración que incida en la generación de mecanismos de participación ciudadana que inciden en la vida pública, la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social para el combate a la corrupción.

Para el segundo Eje el **Fortalecimiento del comité de participación ciudadana en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción** con tres estrategias cuyo objetivo central fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana en la promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción.

El tercer Eje **Detectar las desviaciones a las normas u objetivos institucionales** con dos estrategias plateadas para robustecer la cultura de la legalidad, la transparencia y rendición de cuentas.

Llegado el **quinto** ejercicio de acción pública, y en base a las acciones de cuatro años consecutivos de generar Planes Anuales de Trabajo, el cuerpo colegiado nos hemos planteado la imperiosa necesidad de trabajar a un ritmo ordenado, guiado a logros de carácter sustantivo que permea en cada ejercicio de gestión pública alineadas a la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes Publicada en el POE⁷ en fecha 15 de febrero del 2021, y cuyo objetivo central consiste en coordinar a las instituciones en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como en el control y fiscalización de los recursos públicos.

ANEXO 2

PLAN MAESTRO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Prioridades a corto plazo (2021-2023)

EJE	NÚMERO DEL INDICADOR	PRIORIDAD	HIP. CLAVE	Nombre del Indicador	Unidad Ejecutora	Indicadores cumplimineto CPC_PEA
1 PREVENIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN	22	08 FORTALECER EL PAPEL DEL CPC EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN Y PROMOCION DE LA	Quando los ciudadanos atribuyen más responsabilidad al CPC en el combate a la corrupción, tienden a percibir	Cambio en la probabilidad de afirmar que la corrupción ha aumentado cuando se opina que el	CPC	Número de Foros realizados durante el periodo de referencia

⁷ Periódico Oficial del Estado publicación del Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, por el que se aprueba la Política Estatal Anticorrupción y la Metodología de Indicadores para la Evaluación y Seguimiento de dicha Política.
<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/4353.pdf#page=6>

		CULTURA DE LA INTEGRIDAD Y EL COMBATE A LA CORRUPCION, CON ESPECIAL ENFASIS EN LOS SECTORES SOCIAL Y EMPRESARIAL	menos que la corrupción ha aumentado	CPC tiene mucha responsabilidad en el combate a la corrupción		
	23	09 ARTICULAR ESQUEMAS DE COLABORACION CON CAMARAS EMPRESARIALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE FOMENTEN EL DESARROLLO Y ADOPCION DE POLITICAS DE	La articulación de redes ciudadanas contribuye al combate de la corrupción desde la sociedad civil	Participantes y beneficiarios directos en las acciones conjuntas del CPC con la sociedad civil organizada	CPC	Número de participantes y beneficiarios directos en las acciones conjuntas del CPC con la Sociedad Organizada en materia de Combate a la Corrupción realizadas en el período de referencia
	24	CUMPLIMIENTO Y PROGRAMAS ANTICORRUPCION, ASI COMO LA GENERACION Y APROVECHAMIENTO DE DATOS ABIERTOS EN LA MATERIA	Una red de participación ciudadana funcional permite fomentar el desarrollo y adopción de programas anticorrupción	Realización de reuniones plenarias de la Red de Participación ciudadana		Número de reuniones de la Red de Participación Ciudadana, Programas durante el periodo de referencia.

		EN EL SECTOR PRIVADO, EN ESPECIAL LAS MiPyMES				
--	--	-----------------------------------------------	--	--	--	--

Prioridades a corto plazo (2021-2023)

EJE	NÚMERO DEL INDICADOR	PRIORIDAD	HIP. CLAVE	Nombre del Indicador	Unidad Ejecutora	Indicadores cumplimentado CPC_PEA
2 DETECTAR LAS DESVIACIONES A LAS NORMAS U OBJETIVOS INSTITUCIONALES	32	15 CREAR OBSERVATORIOS Y LABORATORIOS DE INNOVACION SOCIAL PARA LA GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCION EN LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO SOCIEDAD, ASI COMO PARA LA VIGILANCIA EN COMPRAS ADQUISICIONES PUBLICAS	Las convocatorias del CPC contribuirán a crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción	Convocatorias para instalar Observatorios y Laboratorios de innovación social	CPC	Número de convocatorias para instalar observatorios y laboratorios de innovación social en el periodo de referencia

	33	<p>16 APOYAR LA IDENTIFICACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y LA ARTICULACION DE REDES CIUDADANAS QUE CONTRIBUYAN AL COMBATE DE LA CORRUPCION DESDE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA.</p>	<p>El desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia, se ven limitadas por la ausencia de información sobre fuentes de financiamiento públicas y privadas de organismos internacionales y otras instancias de apoyo, relacionadas con el desarrollo proyectos sociales para el control de la corrupción</p>	<p>Información sobre fuentes de financiamiento públicas y privadas de organizaciones internacionales y otras instancias de apoyo relacionadas con el desarrollo de proyectos sociales para el control de la corrupción.</p>	<p>CPC</p>	<p>Numero de Bancos de Información sobre fuentes de financiamiento pública y privadas de Organismos Internacionales y otras instancias de apoyo relacionadas con el desarrollo de proyectos sociales para el control de la corrupción.</p>
--	----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	34		El desarrollo de proyectos de investigación contribuye al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia	Tasa de variación del número de proyectos de investigación generados desde la sociedad civil y la academia	Tasa de variación del número de proyectos de investigación generados desde la sociedad civil y la academia
--	----	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Prioridades a largo plazo 2027 - 2029

EJE	NÚMERO DEL INDICADOR	PRIORIDAD	HIP. CLAVE	Nombre del Indicador	Unidad Ejecutora	Indicadores cumplimento CPC_PEA
PREVENIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN	30	13 COLABORAR CON EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL EN MATERIA DE FORMACION CIVICA, ETICA, INTEGRIDAD Y DERECHOS HUMANOS	Los planes y programas de estudio en las materias de formación cívica y ética, fomentan el desarrollo de capacidades prácticas en materia de integridad o cultura de	Tasa de variación del número de planes y programas de estudio en las materias de formación cívica y ética que consideran temas de combate a la corrupción o cultura de la legalidad.	CPC	Tasa de variación del número de planes y programas de estudio en las materias de formación cívica y ética que consideran temas de combate a la corrupción o cultura de la legalidad.

			la legalidad.			
--	--	--	---------------	--	--	--

Prioridades a largo plazo 2027 - 2029

EJE	NÚMERO DEL INDICADOR	PRIORIDAD	HIP. CLAVE	Nombre del Indicador	Unidad Ejecutora	Indicadores cumplimento CPC_PEA
5 FISCALIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS	109	51 IMPULSAR LA MEJORA Y HOMOLOGACION A ESCALA NACIONAL DE PROTOCOLOS Y PROCESOS DE PRESENTACION DE DENUNCIAS Y ALERTAS POR HECHOS DE CORRUPCION POR PARTE DE CIUDADANOS	El CPC cuenta con información suministrada por la totalidad de las Contralorías Sociales existentes en el Estado	Porcentaje de Contralorías Sociales que suministran información al CPC	CPC	Número de Contralorías Sociales de las cuales el CPC recibió información en el periodo de referencia.
	110	CONTRALORES Y TESTIGOS SOCIALES E	Existen procedimientos para que la sociedad civil denuncie y presente peticiones a la Contraloría del Estado o al OSFAG	Existencia de procedimientos para la recepción de peticiones y denuncias de la sociedad civil para la CE o el OSFAG	CPC-CE-OSFAG	Existencia de procedimientos vigentes durante el periodo de referencia para la recepción de peticiones y denuncias de la

	INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL INTERNO COMPETENTES.				sociedad civil para la Contraloría del Estado o el OSFAG
--	---------------------------------------------------------------	--	--	--	----------------------------------------------------------

ANEXO 3

CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL AÑO 2026

El Calendario de Sesiones del Comité de Participación Ciudadana fue aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2026. Se llevarán a cabo 6 sesiones ordinarias en las siguientes fechas:

SESIONES ORDINARIAS CPC	
26 de febrero	15 de abril
30 de junio	31 de agosto
28 de octubre	16 de diciembre